

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décimo octava Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Hidalgo Alejandro c/Hidalgo Elida s/Demanda Ordinaria Expte. Nro. 655/09, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veintisiete de Junio de 2012 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble propiedad de las partes consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado con el número 56 en el plano confeccionado por el Ingeniero Mario Morgantini, archivado en el registro de la Propiedad bajo el nro. 35.429/37, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en un Pasaje sin nombre entre Bv. 27 de Febrero y la calle Gálvez, a los 25,86mts de calle Gálvez hacia el Norte, compuesto de 8,66mts de frente al Oeste por 19,86 mts de fondo, lindando al Oeste con un pasaje sin nombre, por el Norte con el lote 57, por el Este con el lote 49 y por el Sur con el lote 55, todos del mismo plano citado. Encierra una superficie de 171,99m2.- Dominio Inscripto bajo matrícula 16-5612.- El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 75: Ocupado. Saldrá a la venta con la base única de \$ 15.510,50. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Los títulos de propiedad se encuentran glosados a las actuaciones para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Exhibición del inmueble, los días 25 y 26 de Junio de 2012 en el horario de 12:00 a 13:00 horas. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI propietarios 16.770.407 y 14.328.335. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Myrian R. Hujlich, secretario.

\$ 210 170270 Jun. 18 Jun. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FRANCO BALZARETTI

En autos: MEROI CELINA A. c/MEDITERRANEA S.C.A. s/Apremio (Expte. Nº 526/081) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1º Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López, Secretaria de la Dra. Baró, se ha dispuesto que el martillero Franco Balzaretti proceda a vender en pública subasta el día 22 de Junio de 2012 a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Fray Luis Bertrán, los inmuebles propiedad de la demandada embargados a saber: Lotes 20 y 21 de la manzana

A, inscripto el dominio al Tomo 162, Folio: 110 s/n del Dpto. San Lorenzo, en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 89.250 cada lote, para el caso de no haber postores con una retasa de \$ 66.937 y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base de \$ 50.203. Quienes resulten compradores abonarán en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto provincial sobre ingresos brutos. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal San Lorenzo - a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente permanecerá en Secretaria 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Hágase saber a los ocupantes, de inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los días 18 y 19 de junio en el horario de 11 a 12hs.- San Lorenzo, 5/6/2012.- Fdo. Dra. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 120 170328 Jun. 18 Jun. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Fernando Villareal, secretaría del autorizante, Dra. Lidia E. Barroso, en autos caratulados: LATINI, DANIEL ENRIQUE c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO EMBARGO (Expte. Nº 1012/2011) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Prov. Nº 1715-M-166, Matrícula Fed. Nº 372; CUIT Nº 27-26921558-0 proceda a vender pública subasta el día Viernes 22 de junio de 2012 a las 10:00 hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915; con la Única Base de \$25.000 no habiendo oferentes por dicha Base deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Zona Urbana de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote 23/Manzana 5/Plano Nº 17947-57/Superficie Total 312.50 M2: Compuesto de 12,50 m de frente al Nor-Este sobre calle Liniers, por 25 m de fondo y frente al Nor-Oeste sobre calle Salta. Linda en sus otros dos rumbos, al Sud-Este con el Lote 22, y al Sud-Oeste con el Lote 24 ambos del mismo Plano. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 466 Folio 276 Nº 204725. A nombre del Ejecutado Vázquez Rubén Alberto D.N.I. Nº 17.075.031, según obra en el Certificado expedido por el Registro General Rosario se registran los siguientes gravámenes: 1) Embargo inscripto al Tomo 120 E Folio 4761 Nº 390287 de fecha 25/10/2011 por un Monto de \$ 6.000 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Latini Daniel Enrique c/Vázquez Rubén Alberto s/Juicio Ejecutivo - Embargo (Expte. Nº 1012/2011). 2) Embargo inscripto al Tomo 120 E Folio 5118 Nº 396481 de fecha 10/11/2011 por un Monto de \$ 7.800 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, en autos: Latini Daniel Enrique c/Vázquez Rubén Alberto s/Juicio Ejecutivo Embargo (Expte. Nº 1136/2011). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, esta informa que el bien objeto de ejecución registra una deuda en esa dependencia de \$ 64,97. No registrándose deudas en A.P.I. como tampoco en Obras Sanitarias. Todos los impuestos. Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización, Conformación, Actualización y/o Realización de Nuevos Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e I.V.A. si correspondiere; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, A.P.I. y Obras Sanitarias, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación surge que el bien reviste el carácter de terreno con Pileta y Galpón. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e I.V.A. si correspondiere y el saldo de 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. En el caso de existir la compra en Comisión se deberán aclarar los datos completos del comitente con presentación del D.N.I. La exhibición del bien se deberá convenir con la Martillera actuante. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por

derecho hubiere lugar. 12 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Lidia E. Barroso (secretaria).

\$ 235 170329 Jun. 18 Jun. 21
